



ID DOC : 7401278

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4646**

**SANTIAGO, 12 de Enero de 2015**

**VISTO:**

Estos antecedentes y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Paulo Joaquim SOARES CAETANO de nacionalidad PORTUGUESA, que ingresó al país en calidad de turista el 08 de Enero de 2015 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PORTUGAL N°H456459, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 12/01/2015 hasta 11/02/2015

Contratado por: ESTRUCTURAS CHILE SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 105.684.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

cfc

Nº Int.: 5177457  
[671]12/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

28  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
*Barraza*  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO